

RESOLUCIÓN No. 242 DE 20    
( 06 JUN 2024 )

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996<sup>1</sup>, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece que:

*"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

<sup>1</sup> "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 242 06 JUN 2024

*"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"*

*Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

**Parágrafo.** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que mediante memorando con radicado No. 3-2024-14064 del 29 de mayo de 2024, la Dirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la necesidad de recursos manifestada por la Dirección de Talento Humano mediante radicado No. 3-2024-13230 del 21 de mayo de 2024, solicita realizar un traslado presupuestal interno, con el fin de apropiar los recursos para su ejecución en los rubros que constituyen el presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Adquisición de Servicios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que se requiere adelantar el proceso de contratación, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° del Decreto 592 del 22 de diciembre de 2022, que dispone: "Artículo 5°. Control en el cumplimiento de la jornada laboral. Para la implementación de la figura de horarios escalonados, los organismos distritales deberán desplegar las medidas administrativas necesarias que permitan controlar el cumplimiento de la jornada laboral de los/las servidores/as distritales. En todo caso, deberá avanzarse en la adopción de mecanismos electrónicos o tecnológicos que faciliten el control de la jornada laboral y el control de los horarios escalonados."

Que para dar cumplimiento a la anterior disposición, la Dirección de Talento Humano se reunió con la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones – OTIC para exponerle la normativa y así poder tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la misma. De dicha



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 242 06 JUN 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

reunión se acordó, que OTIC se encargaría de realizar el desarrollo y las actividades necesarias para poder adoptar los mecanismos tecnológicos que faciliten el control del horario, así como, el control del teletrabajo, para lo cual se requiere apropiar los recursos para adelantar la contratación correspondiente.

Por lo anterior, es necesario trasladar \$19.923.000 para acreditar el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020080383141	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	\$ 19.923.000
Total		\$ 19.923.000

Que para atender este traslado se contracreditará el rubro y recursos relacionados en el memorando radicado por la Dirección de Talento Humano, inicialmente programados para adelantar el proceso de compra o adquisición de un software de control de horario.

Por lo anterior, se hace necesario contracreditar el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O21202020080383152	Servicios de suministro de aplicaciones	\$ 19.923.000
Total		\$ 19.923.000

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que, por lo anterior, se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 242 06 JUN 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Adquisición de servicios) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024, por valor de Diecinueve Millones Novecientos Veintitrés Mil Pesos (\$19.923.000) M/Cte., así:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
O2	Gastos	19.923.000	19.923.000
O21	Funcionamiento	19.923.000	19.923.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	19.923.000	19.923.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	19.923.000	19.923.000
O2120202	Adquisición de servicios	19.923.000	19.923.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	19.923.000	19.923.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	19.923.000	19.923.000
O21202020080383141	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	19.923.000	-
O21202020080383152	Servicios de suministro de aplicaciones	-	19.923.000
<b>TOTAL</b>		<b>19.923.000</b>	<b>19.923.000</b>

**Artículo 2º:** Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 643 de 2023, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

**Artículo 3º:** Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 242 06 JUN 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

de Talento Humano, a la Dirección Administrativa y Financiera, y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**Artículo 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los

06 JUN 2024

  
**MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA**  
Secretario General (E)

Proyectó: Diddier Ricardo Orduz Martínez - Profesional Especializado - Subdirección Financiera  
Revisó: Iván Javier Gómez Mancera - Subdirector Financiero  
Revisó: Marcela Manrique Castro - Directora Administrativa y Financiera  
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa.